



LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Y

La Red Mexicana de Monitoreo de los Organismos Genéticamente Modificados (Red Mex - OGM)

Con base en los Artículos 2, fracción VI, 11 fracción IV y 13 fracción IV de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), conforme a lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de las Reglas de Operación de la Red Mexicana de Monitoreo de los Organismos Genéticamente Modificados y de acuerdo al Programa Bianual de la CIBIOGEM 2009 – 2010.

CONVOCAN

A investigadores o personas morales adscritos a Universidades, Centros e Institutos de Investigación, Entidades Gubernamentales u Organizaciones Civiles que estén involucrados en actividades de manejo y monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), o bien estén interesados en la protección de la biodiversidad y recursos naturales, para presentar su candidatura para formar parte de la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (Red Mex-OGM), de acuerdo con los objetivos y las bases que se mencionan a continuación:

OBJETIVOS

Promover un sistema articulado para realizar el monitoreo de la presencia y de los efectos de los OGMs en territorio mexicano, entre las instituciones, centros de investigación y personas morales interesadas en realizar actividades de monitoreo; fomentando la cooperación institucional y sumando esfuerzos para integrar el conocimiento que sustente la toma de decisiones.

Proponer líneas de investigación en áreas relacionadas con el monitoreo de OGMs a fin de fortalecer los nexos entre autoridades y sectores involucrados, facilitar la difusión de la información y contribuir a la generación de información para evaluar los efectos de los OGMs sobre el medio ambiente, la sanidad animal, vegetal y acuícola, la salud humana así como en los aspectos socioeconómicos.

BASES

Podrán solicitar la incorporación a la Red Mex-OGM aquellos investigadores o grupos de investigadores, integrantes de organizaciones civiles o personas morales, cuyo interés o rama de investigación se relacione con determinar la presencia de OGMs en el medio ambiente; así como con identificar los efectos que pueda ocasionar el uso de estos organismos sobre la diversidad biológica, el medio ambiente, la sanidad animal, vegetal y acuícola, la salud humana, y aspectos socioeconómicos; en concordancia con las Reglas de Operación de la Red Mexicana de Monitoreo de OGMs.

Para mayor información consultar la página:

www.cibiosem.gob.mx/RedMonitoreo/ReglasOperacion.html

El proceso de integración de los Nodos que conformen la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados constará de las siguientes etapas:

- A. Presentación de la solicitud de candidatura por parte del (los) interesado(s).
- B. Revisión de la solicitud de candidatura y evaluación de la misma por parte del Comité Permanente de la Red Mex-OGM.
- C. Resultados de la Convocatoria e integración de candidatos como Nodos de la Red Mex-OGM.
- D. Integración de Nodos a la Red Mex-OGM y primera Reunión Nacional de la Red Mex-OGM.

A. Presentación de la solicitud de candidatura

Sujetos de ingreso:

a) Investigadores o académicos de universidades, institutos o centros de investigación, con conocimientos científicos y técnicos en métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGMs. Son también sujetos de ingreso investigadores o académicos con conocimientos en aspectos socioeconómicos y de salud humana, así como en procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática.

b) Grupos de investigadores y académicos de universidades, institutos o centros de investigación con líneas de investigación y trabajo de grupos en métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGMs. Son también sujetos de ingreso grupos de investigadores o académicos con líneas de investigación en aspectos socioeconómicos y de salud humana, así como en procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática.

c) Personas morales que formen parte de asociaciones u organizaciones con reconocido alcance para apoyar las actividades de monitoreo o con conocimientos técnicos y científicos sobre el uso y manejo de OGMs.

La solicitud de ingreso puede realizarse con carácter de Individual, como Grupo de Investigación o como Organización; en todos los casos los interesados deberán contar con documentos que respalden su filiación correspondiente.

Documentación:

La presentación de candidatura deberá realizarse presentando los siguientes documentos para evaluación del [Comité Permanente](#):

(i) **Formato de Inscripción** debidamente llenado, disponible como archivo de texto en la página electrónica de la CIBIOGEM:

www.cibiogem.gob.mx/RedMonitoreo/FormatoInscripcion

(ii) **Una carta de exposición de motivos explicando su interés para pertenecer a la Red Mex-OGMs** en texto libre de máximo tres cuartillas a doble espacio (corresponde al inciso iii del Formato de inscripción).

(iii) **Versión resumida de la trayectoria del investigador o Grupo de Investigación** sobre los conocimientos científicos y técnicos en métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGMs, en aspectos socioeconómicos, de salud humana, procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática; que contenga la información más relevante que considere contribuye a las actividades de la Red Mex-OGM. (Puede ser CV resumido). **O versión resumida de las actividades de la organización o asociación** relevantes para apoyar las actividades de la Red Mex-OGM.

(iv) **Documento de respaldo institucional** emitido por la institución, centro, universidad, organización o asociación de adscripción o filiación, que acredite la pertenencia del interesado o el grupo a la misma.

Únicamente aquellas solicitudes que cuenten con la documentación completa serán evaluadas.

Los documentos en formato digital correspondientes a los numerales del i al iv arriba descritos, deberán dirigirse al Presidente Interino de la Red Mex-OGM, Dr. Manuel Maass Moreno; al correo electrónico:

redmexOGM.presidente@conacyt.mx

Una vez recibidos serán registrados por el Nodo de Coordinación de la Red Mex-OGM.

La presente convocatoria podrá consultarse desde el 1º de julio y hasta el 11 de septiembre de 2009. A partir de esta fecha se inicia el proceso de selección por parte del Comité Permanente, por lo que sólo aquellas aplicaciones recibidas hasta el 11 de septiembre serán consideradas para integrar los Nodos de la Red Mex-OGM que participarán en la Primera Reunión Nacional de la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 2009.

B. Revisión de candidatura y evaluación de las solicitudes.

Una vez recibida la documentación que avala la Presentación de la Candidatura y que incluyen el Formato de Inscripción (i) y los documentos ii al iv, el Presidente Interino informará al Comité Permanente a través del Nodo de Coordinación sobre las candidaturas recibidas. El Nodo de Coordinación hará una primera revisión para verificar que las mismas cuentan con la información completa y que cumplen con las bases de esta convocatoria. Derivado de esta revisión el Nodo de Coordinación enviará la información y convocará al Comité Permanente para que éste analice y evalúe las solicitudes durante una Sesión Ordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 2009.

El Comité Permanente seleccionará aquellos participantes que cumplan los criterios de selección y que sean afines a los Objetivos de la Red establecidos en el Artículo 5 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la misma, con base en los siguientes **criterios de selección** y de acuerdo al tipo de Nodo que aspire integrar.

- a. Interés de coadyuvar y participar en actividades de monitoreo conforme al Objeto de la Red Mex - OGM.
- b. Experiencia y calidad académica del (los) solicitante(s).
- c. Capacidad tecnológica, recursos humanos, redes sociales, grupos de trabajo organizados, recursos materiales e infraestructura.
- d. Capacidad de manejo de información, bases de datos e información de línea base.
- e. Aporte metodológico para diferentes áreas temáticas de la Red
- f. Reconocimiento de filiación, y
- g. Las demás que estime pertinente el Comité Permanente para el buen funcionamiento de la Red Mex-OGM.

C. Resultados de la convocatoria e integración del candidato como Nodo de la Red Mex-OGM

Los candidatos seleccionados para formar parte de la Red Mex-OGM como Nodos de la misma serán informados por correo electrónico. El Comité Permanente, una vez que haya hecho la selección instruirá al Nodo de Coordinación la publicación del listado de investigadores o grupos de monitoreo que conformen los Nodos en la página electrónica de la CIBIOGEM <http://www.cibiogem.gob.mx> a más tardar el día 18 de Septiembre de 2009.

D. Integración de Nodos a la Red y Primera Reunión Nacional de la Red Mex-OGM

El nombramiento oficial e integración de los nodos seleccionados a la Red se llevará a cabo durante la Primera Reunión Nacional de la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados el día 23 de Septiembre de 2009, fecha en la cual el Presidente Interino entregará los reconocimientos correspondientes y los Nodos de reciente integración firmarán una [carta compromiso](#) para formalizar su participación en la Red Mex-OGM.

Durante la Primera Reunión Nacional de la Red Mex-OGM, con la participación de los nuevos Nodos de la Red, del Comité Permanente, el Presidente Interino de la Red y el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM en su calidad de Coordinador, se elegirá al nuevo Presidente de la

Red Mex-OGM, quién podrá postularse de entre los Nodos integrantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las [Reglas de Operación y Funcionamiento](#) de la Red Mex-OGM.

El mecanismo para elegir a los candidatos a ocupar el cargo de Presidente Titular y Suplente será el previsto en el artículo 40 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Red Mex-OGM.

Los detalles del evento se darán a conocer próximamente en el sitio informativo de la Red (<http://www.cibiogem.gob.mx/RedMonitoreo/ReglasOperacion.html>)